



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 JUN 2015

Expte. N° 169/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por Directivos de la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan el Auspicio de esta Universidad para la realización de la 123° REUNIÓN ORDINARIA DEL COSUN, prevista para el mes de agosto de 2015.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA a fs. 1 vta. recomienda se otorgue el auspicio solicitado.

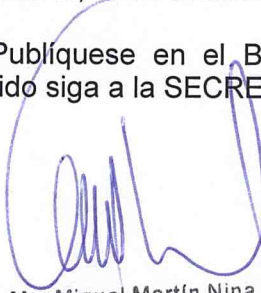
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar el Auspicio Institucional de la Universidad Nacional de Salta a la 123° REUNIÓN ORDINARIA DE OBRAS SOCIALES UNIVERSITARIAS, a realizarse el día 6 de agosto de 2015, en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 07 21-15